



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00233203- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 16/22, convocada por Resolución N° 152/22 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 18) para CONTRATAR LA PROVISIÓN DE EQUIPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA PROCESO BIOTECNOLÓGICO - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC- SEGUNDO LLAMADO, con un presupuesto estimado de \$ 25.836.800; y

CONSIDERANDO:

Que el citado dispositivo a su vez aprobó el Pliego de Condiciones Particulares (Art. 1°), designó las Comisiones Evaluadora y de Recepción (Arts. 3° y 4°, respectivamente) y dispuso la imputación del gasto (Art. 5°);

El Informe Técnico elaborado al orden 73;

El Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 191/22 (orden 97) en el que se aconseja preadjudicar la Licitación en su Renglón 2 a la firma TECNOLAB S.A. y en su Renglón 3 a la firma GABRIEL CESAR RIGHI y declarar fracasado el Renglón 1 por inconveniencia presupuestaria;

Que al orden 115 la Dirección de Administración y Finanzas del Laboratorio deja constancia que existen fondos disponibles en Fuente 12 -Recursos Propios- para afrontar el gasto que demanda la Licitación en cuestión;

Que la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" al orden 121 expresa su visto bueno al trámite desarrollado y solicita que se autorice al Sr. Director de Administración y Finanzas a suscribir la correspondiente orden de compra;

El informe de la Dirección General de Contrataciones que corre al orden 124;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70852-E-UNC-DGAJ#SG (orden 129);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a los Decretos 1023/01 y 1030/16, las Ords. HCS 5/13 y 7/21 y la R.SGI 12/22,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 16/22, convocada para “CONTRATAR LA PROVISIÓN DE EQUIPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA PROCESO BIOTECNOLÓGICO - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC- SEGUNDO LLAMADO” y, en consecuencia, adjudicar los correspondientes Renglones a las firmas, por los montos e imputación que se detallan en el Anexo y declarar fracasado el Renglón 1.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Subdirector de Administración del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” acerca de lo señalado por la Dirección General de Contrataciones en la Nota N° 3 del Anexo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv